



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto diez de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDIFICIO TERMINAL DE BUSES Y TAXIS MARIANO OSPINA PEREZ
Demandado	MARIA LUZ IRIS MARIN OSPINA
Asunto	Se incorpora notificación y se requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la demandada MARIA LUZ IRIS MARIN OSPINA. Previo a tener legalmente notificada a la mencionada demandada se requiere a la parte actora, a fin de que allegue la constancia de leído o el acuse de recibido por parte del destinatario de la notificación enviada.

En cuanto a la manifestación que hace la parte actora en escrito que antecede de que se resuelve la solicitud de emplazamiento realizada el día 21 de junio de la presente anualidad, se le hace saber a la misma que revisado el correo de este Despacho, no se observa ninguna petición presentada en esa fecha para el proceso de la referencia, razón por la cual, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue nuevamente la solicitud de emplazamiento, toda vez que en el correo del juzgado no obra prueba de ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m			

SECRETARIO			

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420e009c9b58bf8ac452ee764d86e83c6bbfc7ca888b8f43a405bfc9bebf5c78**
Documento generado en 11/08/2021 04:36:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>